



ERMUKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE ERMUA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Expediente número 837/2025

Denominación: Mantenimiento preventivo y correctivo de 7 aseos públicos autolimpiables

Procedimiento: Abierto simplificado

Tipo de contrato: Servicio

Presupuesto: 25.000,00 /año (IVA incluido)

Plazo previsto: 2 años prorrogables anualmente hasta un máximo de 4 años (2+1+1)

El objeto del presente pliego de condiciones es definir las operaciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aseos públicos autolimpiables dependientes del Ayuntamiento de Ermua, así como los requisitos que ha de cumplir el adjudicatario del servicio.

1. RELACIÓN DE APARATOS OBJETO DE MANTENIMIENTO

En Ermua existen actualmente siete aseos públicos cuyo mantenimiento preventivo y correctivo es necesario realizar para garantizar su correcto funcionamiento.

Estas instalaciones están diseñadas para satisfacer las necesidades higiénicas de los ciudadanos/as y prevenir problemas de salud pública.

El Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales habilitados para la realización de las operaciones que se definen en el presente pliego.

La ubicación de los aseos es la siguiente (ver mapa en Anexo III):

- Karabixa
- San Pelayo
- Errotabarri
- San Lorenzo (salida antigua autopista)
- Paseo de la Igualdad (junto entrada estación ferrocarril)
- Ongarai (junto al Skate Park y Parque Acuático)
- Okinzuri

2. COMPROBACIÓN PREVIA

Antes de presentar sus ofertas, las empresas licitadoras deberán inspeccionar las instalaciones para verificar su estado de conservación y funcionamiento, así como su idoneidad en relación con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.



Si detectaran algún defecto significativo, deberán indicarlo expresamente en su oferta, detallando las acciones necesarias para su corrección, las cuales podrían tramitarse en un expediente aparte. En caso de no manifestar ninguna observación, se entenderá que los licitadores aceptan las instalaciones como conformes y no podrán alegar posteriormente la existencia de anomalías.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

25.000,00 € /año IVA incluido.

4. FINALIDAD

La finalidad primordial del contrato es:

- Asegurar el funcionamiento correcto de los aseos objeto de mantenimiento en las mejores condiciones de seguridad, economía, eficacia y sostenibilidad durante el horario de funcionamiento previsto para los mismos, todos los días del año, evitando en la medida de lo posible situaciones que puedan detener su funcionamiento u ocasionar problemas de seguridad para las personas usuarias.
- Asegurar un tiempo de respuesta eficaz ante incidencias, averías, etc.
- Procurar el mejor estado de conservación de todas las partes y elementos que forman parte de las instalaciones sujetas a este contrato.
- Asesoramiento e información al cliente.

El Adjudicatario deberá realizar como mínimo los trabajos indicados en el presente Pliego.

5. NORMATIVA

En la prestación del servicio, la empresa adjudicataria debe cumplir las exigencias legales y normativas vigentes, de carácter nacional, autonómico o local que resulten de aplicación al objeto del contrato, así como toda aquella normativa aplicable en cada caso.

6. SERVICIO CONTRATADO

El servicio contratado es el mantenimiento de aseos autolimpiables y se realizará cumpliendo la legislación vigente aplicable, e incluye:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Trabajos y servicios complementarios

6.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Trabajos incluidos:

Tiene como objetivo anticiparse a los posibles fallos o desperfectos que pueda presentar un equipo de un momento a otro, tratando de prever, en base a experiencias previas, los momentos en que un equipo debe ser sometido a un proceso de mantenimiento para identificar piezas gastadas o posibles averías.



Las tareas de mantenimiento preventivo abarcan tanto el equipamiento de la cabina, así como el vano técnico y la sustitución de los materiales deteriorados o en mal estado de conservación.

Periodicidad del Mantenimiento Preventivo:

Las visitas preventivas constarán de 12 visitas anuales (con carácter mensual) a los 7 aseos autolimpiables, realizadas por operarios cualificados y encaminadas a comprobar el estado de funcionamiento y detectar y corregir posibles situaciones de riesgo en las instalaciones que puedan derivar en una avería.

Plan de Mantenimiento Preventivo:

El plan de mantenimiento preventivo se establece en el **ANEXO I**.

Todas las rutinas de mantenimiento contenidas en el programa de mantenimiento preventivo se realizarán en tiempo y forma, presentando los informes correspondientes de acuerdo con el clausulado del presente Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).

Las rutinas de Mantenimiento Preventivo podrán ser actualizadas atendiendo a la legislación y a las políticas de mantenimiento que en cada momento se determine, sin menoscabo de la calidad del servicio prestado.

Se garantizará el cumplimiento de toda la normativa vigente aplicable a cada una de las instalaciones objeto de este contrato en cuanto a operaciones de mantenimiento o seguridad, estén o no recogidas específicamente en este pliego.

Anomalías detectadas

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de realizar de forma inmediata e in situ operaciones de mantenimiento de la maquinaria de los aseos autolimpiables cuando estos queden fuera de servicio por bloqueo de la tapa del aseo, fallo en el expendedor del jabón, fallo de suministro de agua del lavamanos, fallos en los aspersores que limpian los suelos y atascos desde el aseo a la red general.

Si durante la realización de un trabajo de mantenimiento preventivo se constatase alguna anomalía que no pudiese ser corregida “in situ”, se deberá procesar inmediatamente la orden de Mantenimiento Correctivo debidamente autorizada por el cliente para que exista la correspondiente actuación, procediendo a su subsanación como cualquier otra incidencia de Mantenimiento Preventivo.

Si la anomalía motivara la paralización del aparato, el tiempo de no funcionamiento de este se tendrá en cuenta para el cálculo del índice de disponibilidad mensual de uso del aparato afectado.

6.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se corresponde con las reparaciones que puedan surgir bien detectadas en las labores de prevención o bien como consecuencia de la recepción de un aviso puntual relacionado con cualquier problema que pueda surgir en los aseos.

Siempre que sea posible, el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.



Se establecen dos tipos de actuación:

- Mantenimiento correctivo programado: aquel que se realiza durante una visita de mantenimiento preventivo tras detectar el fallo o avería en el mantenimiento preventivo o detectado por el Ayuntamiento.
- Mantenimiento correctivo no planificado: aquel que se realiza de manera forzosa e imprevista, cuando ocurre un fallo, y que impone la necesidad de reparar el equipo de manera urgente para que éste pueda seguir en servicio.

Tiempos de atención:

- Incidencias durante la visita de mantenimiento preventivo: se resolverán durante la misma visita.
- Avisos realizados en horario laboral (8:00 a 17:00h): tiempo de respuesta máximo en 24 horas.
- Avisos realizados fuera del horario laboral, siendo al día siguiente laborable: tiempo de respuesta máximo en 48 horas.
- Avisos realizados fuera del horario laboral, siendo al día siguiente festivo: tiempo de respuesta máximo en 48 horas.

El contratista dispondrá de un stock suficiente de repuestos que garantice un suministro continuo.

6.3 TRABAJOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los trabajos y servicios complementarios incluidos en el servicio son los siguientes:

- Asistencia a reuniones que tengan que ver con el objeto del contrato derivados tanto a nivel individual de entidades como a nivel global.
- Elaboración de propuestas de mejora en los aparatos en aras a mejorar sus prestaciones, eficiencia y seguridad.
- Elaboración de un inventario donde conste el emplazamiento de los aseos incluidos en el contrato, nº de aseos, fabricante, modelo, etc. acompañado de fotografías, a entregar al servicio técnico Municipal antes de haber transcurrido un mes desde el inicio del contrato.

7. AVISOS

El personal del Ayuntamiento dará los avisos de las incidencias a través de teléfono y/o por medio de email. Para ello, la empresa mantenedora dispondrá inexcusablemente de número de teléfono de tipo provincial o móvil o 900, que será el mismo durante las 24 horas del día.

Para aquellos periodos en los que dicho teléfono pueda estar averiado o sin funcionamiento, en la oferta también deberán figurar otros números de teléfono, que también deberán ser de



tipo provincial o de teléfono móvil o 900. No se admitirán aquellas ofertas que presenten teléfonos que impliquen un sobrecargo por la llamada, tipo 902, etc.

Para los avisos vía email, la empresa mantenedora dispondrá de una dirección de correo que deberá recoger los avisos durante todos los días del año.

8. TIPOS DE INCIDENCIAS Y TIEMPO DE RESPUESTA

Dado que es prioritario asegurar el funcionamiento de estas instalaciones, el adjudicatario deberá contar con un técnico localizable permanentemente mediante teléfono móvil.

Los avisos por incidencias, cualquiera que sea su procedencia, se atenderán inmediatamente o, en cualquier caso, en un plazo máximo de DOS (2) HORAS desde la comunicación de este.

Se garantizará el envío de personal competente de manera inmediata cuando sea solicitado por motivo de defectos que se produzcan en los aseos y que supongan un riesgo para los usuarios, que deberán ser subsanados en el plazo más breve posible. En cualquier caso, se señalarán inmediatamente los elementos deteriorados y se impedirá el acceso y uso de estos hasta que se subsane la deficiencia. Estas circunstancias, así como los accidentes que puedan producirse, se comunicarán inmediatamente al Ayuntamiento.

Estas operaciones deberán notificarse previamente al Ayuntamiento y contar con su aprobación.

Deberá comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento cualquier anomalía o circunstancia que afecte a la realización normal de los trabajos objeto de este contrato.

Podrá disponer de indicativos especiales que permitan utilizar zonas reservadas, ocupaciones parciales de aceras o viales, siempre que no afecten de forma importante a la vida ordinaria del lugar y que dicha acción sea originada por actuaciones en la zona.

9. SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE PIEZAS O MATERIALES

Toda sustitución o reparación deberá realizarse con material original.

Serán por cuenta de la propiedad tanto las reparaciones o sustituciones de piezas o materiales deteriorados por desgaste, mal uso o por causas ajenas a la utilización racional de las instalaciones, así como los desperfectos ocasionados por actos vandálicos, incendios o siniestros que afecten a los aparatos por causas ajenas a su mantenimiento, como cualquier cambio en las características o aportación de elementos no incluidos originariamente en el proyecto de los aparatos objeto de mantenimiento, los deterioros en la estética de la instalación, los desperfectos en la decoración de cabina, espejos, defectos de pintura, desperfectos en hojas y marcos de puertas, así como todas aquellas modificaciones por nuevas normativas o solicitadas por la propiedad. En estos casos, se requerirá la presentación previa de presupuestos y la correspondiente autorización para su ejecución.

Dichos presupuestos se realizarán tomando como base los precios ofertados por la empresa adjudicataria sobre los importes máximos por repuestos, mano de obra y desplazamiento establecidos en el **ANEXO II** del presente Pliego.

10. REPUESTOS



En el ANEXO II del presente Pliego de Condiciones Técnicas se incluye un listado de repuestos consignándose para cada uno de ellos un precio máximo, valorándose bajo fórmula la baja sobre dicho precio máximo. Los precios ofertados de conformidad con lo establecido por la empresa adjudicataria servirán de base para la elaboración de los presupuestos de reparaciones

El contratista dispondrá de un stock suficiente de repuestos que garantice un suministro continuo.

11. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria entregará al responsable de mantenimiento del Ayuntamiento de Ermua la planificación anual de los trabajos a realizar en cada uno de los aparatos detallando en la misma las tareas a realizar en cada una de las revisiones.

Los trabajos se planificarán de tal modo que se revisen todas las partes de los aseos según la lista del apartado “mantenimiento preventivo”. Una vez aprobada la planificación anual por parte del Ayuntamiento, mensualmente la empresa entregará a la entidad adherida las planificaciones del mes siguiente, indicando el día del mes en que se realizarán las revisiones, así como las tareas a realizar en cada una de ellas.

Los partes de trabajo de cada una de las actuaciones se remitirán vía email a las direcciones de correo electrónico que indique el Ayuntamiento. En los partes de trabajo se indicarán de forma expresa las anomalías que se aprecien.

Mensualmente la empresa mantenedora remitirá al Ayuntamiento de Ermua un informe que recoja los partes de trabajo de los aparatos mantenidos, la fecha prevista y real de la revisión, el listado de anomalías e incidencias y asistencia a cada uno de los aparatos, el tiempo de respuesta ante las mismas y el % de disponibilidad de cada uno de los aparatos.

12. RELACIONES ENTRE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ERMUA

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal del Adjudicatario, ni durante la vigencia del contrato ni al término de este, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

No obstante, para garantizar el control de los servicios contratados, la efectiva adscripción de medios, así como para evitar responsabilidades solidarias o subsidiarias de la Administración municipal, el Adjudicatario vendrá obligado a facilitar mensualmente al Ayuntamiento una relación de los nombres del personal empleado en los servicios contratados, tipo de contrato, antigüedad, categoría, porcentaje de dedicación al contrato y horario; así como los TC pagados correspondientes, estableciéndose como domicilio de los trabajadores a efectos de notificación, el domicilio social de la empresa. El incumplimiento de esta obligación tendrá la consideración de incumplimiento esencial de las condiciones del contrato.

El Adjudicatario tendrá como único interlocutor municipal, en lo que se refiere a las órdenes para la ejecución y control de los trabajos, al responsable municipal del contrato que se designe, o persona en quien se delegue, a través del cual se canalizarán todas las órdenes



relacionadas con trabajos a realizar, de tal manera que el Adjudicatario no estará obligado a ejecutar trabajo alguno que no le sea encomendado a través del cauce citado.

Las instrucciones al personal de la empresa adjudicataria se establecerán, con carácter general, a través del responsable de esta. Excepcionalmente, en caso de situaciones de emergencia, podrá requerirse de forma directa a dicho personal, previa identificación del responsable del Ayuntamiento que le requiera. Posteriormente, se informará al responsable de la empresa de las órdenes cursadas a su personal como consecuencia de la situación de emergencia planteada.

En caso de huelga o conflicto de empresa, ésta deberá acatar y llevar a cabo los servicios mínimos que la autoridad gubernativa establezca. Si el cumplimiento de dichos servicios mínimos o la prolongación del conflicto da lugar a una situación insostenible desde un punto de vista higiénico-sanitario o medioambiental, el Ayuntamiento deberá solicitar a la autoridad gubernativa la revisión de los mismos y en su caso, si fuera preciso, la empresa adjudicataria, a requerimiento del Ayuntamiento, deberá ceder sus medios materiales a éste, para que con su personal, pueda garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad.

Dentro de la plantilla, se dispondrá de un responsable o jefe de servicio, que será quien organizará, coordinará y supervisará las tareas de la totalidad del personal adscrito al servicio.

Será el interlocutor único habitual con los servicios técnicos municipales y sólo podrá ser sustituido previa comunicación escrita. Deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe y tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Deberá prestar servicio incluso fuera de su horario normal de trabajo, cuando le sea indicado por el Ayuntamiento, por considerar necesario su concurso.

13. RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad; incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista y al personal que intervenga a su cargo, en su caso.

El importe mínimo de dicha póliza será 30.000,00 €.

El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

14. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A) PLANTILLA

La empresa adjudicataria dispondrá como mínimo de la siguiente plantilla:

- Responsable del Servicio de Mantenimiento con una experiencia en puestos similares de 2 años como mínimo.



B) ORGANIZACIÓN

- **Personal:**

La empresa adjudicataria deberá disponer para el servicio los medios humanos, tanto directos como indirectos, necesarios para asegurar en todo momento la ejecución de los trabajos objeto del servicio y cubrir eventualidades como bajas por enfermedad o accidente, absentismo laboral, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas. Estos medios humanos no podrán adscribirse al servicio ni de forma permanente ni por tiempo que pueda consolidar derecho a subrogación.

El Adjudicatario, en el plazo máximo de quince días desde la firma del contrato, y en todo caso, antes del inicio de los trabajos, presentará la relación nominativa de personal, con tipo de contrato, antigüedad, categoría, porcentaje de dedicación al contrato y horario. Asimismo, presentará copia básica de los contratos de los trabajadores cuando disponga de los mismos.

Durante la vigencia del contrato, el Adjudicatario, siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato, deberá notificarlo al responsable del contrato del Ayuntamiento.

El incumplimiento de estas obligaciones tendrá la consideración de incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato.

En todo caso, toda sustitución será realizada, como mínimo, con personal de la misma cualificación que tenía el sustituido.

- **Medios técnicos:**

Denominamos medios técnicos a aquellos vehículos ligeros, tipo furgoneta y/o furgón y que cuentan con los elementos necesarios de utillaje, medios auxiliares, herramientas y repuestos destinados para el mantenimiento, limpieza, reparación o sustitución total o parcial de cualquier elemento durante la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria contará con los vehículos suficientes al objeto de permitir a los equipos humanos con sus herramientas y repuestos de mantenimiento desplazarse con efectividad y rapidez a las distintas máquinas a mantener.

- **Herramientas, instrumentación y medios auxiliares:**

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio las herramientas, equipos de instrumentación y medios auxiliares suficientes para llevar a cabo el mantenimiento de los aparatos bajo su responsabilidad.

15. CONTROL Y SUPERVISIÓN



A través de sus servicios técnicos, el Ayuntamiento realizará los controles necesarios para establecer la efectividad de los servicios contratados.

Se enviará parte de revisión de mantenimiento y averías de los aseos al responsable técnico municipal indicando todas las anomalías observadas y los trabajos de mantenimiento o reparación efectuados. En este parte de incidencias se indicará como mínimo:

- Identificación de cada aseo en que se haya intervenido.
- Descripción de los trabajos realizados (inspección y/o reparación) o de la avería o anomalía observada (según proceda).
- Fecha y hora de: aviso de la avería, intervención y puesta de nuevo en servicio.
- Procedencia del aviso (responsable municipal, policía u otro).
- Relación de elementos afectados, reparados, sustituidos u objeto de mantenimiento periódico.

16. INSPECCIÓN

A fin de garantizar un correcto mantenimiento, se realizarán esporádicamente inspecciones de verificación, con el fin de hacer seguimiento de los equipos de trabajo y del cumplimiento del contrato con el objetivo de garantizar de la satisfacción del servicio.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ÚNICO CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: HASTA 100 puntos.

Los criterios cuantificables automáticamente se valorarán según los siguientes apartados:

1. Precio del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo: 50 puntos.

La máxima puntuación corresponderá a la oferta económica más baja, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa mediante la siguiente fórmula:

$$50X \frac{\text{Oferta más ventajosa}}{\text{Oferta}}$$

En la oferta económica a realizar se desglosará dicho concepto por cada aseo, diferenciándose el importe base, importe de IVA e importe total IVA incluido.

2. Precio de la mano de obra: 20 puntos.

Se valorará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Precio mano de obra} = Ph + Pd$$

Siendo:

Ph: Precio/hora de trabajo efectivo de operario de mantenimiento.

NOTA: el precio de la mano de obra está dividido en precio mano de obra horario laboral y precio mano de obra horario no laboral, para aplicar la fórmula aprobada en el Pliego de



Condiciones (PH+PD; el resultado se insertará como oferta en la fórmula $20 \times \frac{\text{oferta más ventajosa}}{\text{oferta}}$) se calculará a razón de la siguiente proporción:

- Precio mano de obra horario laboral: oferta * 70 %
- Precio mano de obra horario no laboral: oferta * 30 %

Pd: precio de desplazamiento (no se facturarán horas empleadas en desplazamiento).

Los precios máximos de mano de obra están recogidos en el ANEXO II, siendo rechazadas todas aquellas proposiciones que los superen.

La atribución de puntos se realizará otorgando la máxima puntuación a la oferta económica más baja, puntuándose el resto de las proposiciones en proporción inversa en base a la siguiente fórmula:

$$20X \frac{\text{Oferta mas ventajosa}}{\text{Oferta}}$$

3. Precio de los repuestos de los aseos públicos: 15 puntos.

Se valorará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Precio repuestos} = \sum \text{precio cada repuesto}$$

Siendo $\sum$ el sumatorio de los precios de cada repuesto.

Los precios máximos de repuestos están recogidos en el ANEXO II, siendo rechazadas todas aquellas proposiciones que los superen. La atribución de puntos se realizará otorgando la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose el resto de las proposiciones en proporción inversa en base a la siguiente fórmula:

$$15X \frac{\text{Oferta más ventajosa}}{\text{Oferta}}$$

4. Mejora en el Plazo de garantía sobre los trabajos y materiales: 10 puntos.

Mejora del plazo mínimo de garantía sobre la mano de obra y materiales de un año. Se darán 0 puntos al plazo de garantía de un año y 10 puntos al mayor plazo de garantía propuesto. Para el resto se seguirá un criterio proporcional.

5. Medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar: 5 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos (1 por cada medida), el compromiso de la entidad licitadora de aplicar alguna o algunas de las siguientes medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla adscrita a la ejecución del contrato y/o para las personas beneficiarias o usuarias de la prestación:

1. Organización de la jornada:

- Horarios flexibles de entrada y/o salida.
- Jornadas intensivas y no partidas.
- Jornadas reducidas en determinadas fechas (Navidad, Semana Santa, adaptación de horarios escolares.)
- Jornada intensiva en verano.



- Bolsa de horas, o concentración de horas en días o periodos concretos para acumular horas de libre disposición.
- Distribución personalizada de la jornada laboral.
- Opción de elección o cambio de turnos.
- Reducción del tiempo de comida para adelantar hora de salida.
- Vacaciones flexibles y a elección de la trabajadora o trabajador.

2. Flexibilidad espacial:

- Trabajo a distancia.
- Videoconferencias.
- Formación online.
- Movilidad geográfica.

3. Mejoras y beneficios sociales:

- Ayudas económicas por nacimiento de hijos/as y escolaridad.
- Cheques de guarderías o escuelas infantiles.
- Ticket o servicio de restaurante subvencionado.
- Servicio de transporte o ayudas al transporte.
- Seguro médico, de vida o accidentes, o planes de pensiones.

4. Mejoras de permisos previstos en la legislación vigente:

- Ampliación del permiso de paternidad y/o maternidad.
- Ampliación del permiso de lactancia.
- Permisos retribuidos por cuidados, responsabilidades o acompañamientos médicos.
- Permisos no retribuidos (excedencias, vacaciones sin sueldo, días sin sueldo).
- Mejoras de reducción de jornada o excedencias por guarda legal o cuidado de dependientes.

Con carácter anual se deberá aportar una declaración jurada comprensiva de las medidas de conciliación aplicadas, su contenido, duración y la relación nominal de personas beneficiarias. Dicha declaración deberá suscribirse por el Comité de Empresa, o la representación legal de los y las trabajadoras, o en su defecto ir firmado por las personas beneficiarias de las medidas de conciliación.

18. CLÁUSULA DE IGUALDAD

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Así mismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

19. CLÁUSULA LINGÜÍSTICA



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 5 del DECRETO 179/2019, de 19 de noviembre sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi y los artículos 18 y 20 del del Reglamento Municipal para de la regulación del uso euskera en el Ayuntamiento de Ermua. en materia de régimen lingüístico, el adjudicatario deberá cumplir los siguiente:

- Los rótulos, imagen exterior, panel de instrucciones, señalética e instrucciones interiores, instrucciones orales... se realizarán en euskera y castellano, por este orden específico.
- Los impresos, escritos y notificaciones de carácter temporal se realizarán en euskera y castellano, por este orden específico.
- El personal se dirigirá a la ciudadanía, en la lengua oficial elegida por la persona ciudadana.

20. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas, deberán hacer una gestión más sostenible del agua, la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, o el impulso de la entrega de productos a granel.

El adjudicatario será responsable de la gestión de todos los residuos generados como resultado de las actividades contempladas en el contrato, conforme a la normativa vigente. La retirada, transporte y posterior valorización o eliminación de dichos residuos se llevará a cabo a través de gestores autorizados. Además, el adjudicatario asumirá el pago de las tasas correspondientes a la gestión, valorización o eliminación de los residuos.



ANEXO I. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

01 INSPECCIÓN VISUAL EXTERIOR

Revisión ocular estado de cerramientos
Revisión canalón en cubierta
Rótulos e imagen exterior
Panel de instrucciones

02 PUERTA DE ACCESO USUARIO

Comprobación estado del aseo
Pantalla display
Semáforo
Comprobación apertura puerta
Pulsador
Monedero
Tarjetero
Comprobación cierre muelle puerta
Comprobación ventosa eléctrica
Comprobación pulsador-salida

03 PUERTAS TÉCNICAS

Comprobación sensor acceso a zona técnica
Verificación cerraduras
Verificación selector

04 SEGURIDAD EN ACCESO

Comprobación detectores de presencia
Comprobación apertura de emergencia
Accionamiento sirena de aviso
Accionamiento de otros sistemas de apertura en caso de emergencia*

05 COMPROBACIÓN LAVAMANOS

Comprobación funcionamiento grifo automático agua
Comprobación salida jabón
Comprobación funcionamiento secamanos

06 COMPROBACION SISTEMA AUTOLIMPIEZA

07 COMPROBACIÓN INODORO

Estado del asiento
Funcionamiento pulsador descarga WC
Comprobación ayudas técnicas PMR*
Comprobación dispensador de papel higiénico
Comprobación de sistema de secado

08 COMPROBACIÓN URINARIOS EXTERIOR

Inspección visual
Comprobación rociador de limpieza mural
Comprobación de detección de usuario

09 REVISIÓN EQUIPAMIENTO INTERIOR DEL ASEO

Inspección visual interior:
· Colgador
· Cambiapañales
· Espejo



- Reloj temporizador de uso
- Señalética e instrucciones interiores
- Otros:
 - Verificación funcionamiento instrucciones orales*
 - Comprobación iluminación interior

10 ACONDICIONAMIENTO

Exterior
Fuente
Mupi
Urinario

11 VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES

Fontanería:

- Inspección ocular de posibles fugas
- Revisión panel de fontanería
- Verificación presión de agua
- Verificación funcionamiento electroválvulas
- Limpieza electroválvulas
- Limpieza de filtro de agua
- Comprobación accionamiento de manguera

Comprobación saneamiento:

- Comprobación desagüe canalón de suelo
- Limpieza
- Verificación evacuación del inodoro
- Verificación desagüe lavamanos
- Verificación recogida interior de pluviales*

Red eléctrica:

- Inspección ocular de instalación eléctrica
- Comprobación automáticos y protecciones
- Comprobación de relés y fusibles
- Comprobación sistema de comunicación aseo*
- Comprobación fuentes de alimentación
- Comprobación toma tierra

Iluminación:

- Revisión iluminación zona técnica
- Revisión iluminación interior del aseo
- Verificación luminaria de emergencia

Ventilación y calefacción:

- Verificación del funcionamiento de la ventilación forzada
- Comprobación correcto funcionamiento de convector en zona técnica*

Circuito de autolimpieza:

- Comprobación autolimpieza asiento WC
- Comprobación autolimpieza del inodoro
- Comprobación autolimpieza lavamanos*
- Comprobación autolimpieza suelo

Circuito de jabón:

- Verificación bomba de jabón

Circuito bomba de desinfectante:



- Verificación bomba desinfectante

Contador de usos:

- Registro número de usos

12 TELEASISTENCIA GPRS*

Verificación sensores:

- Desinfectante
- Jabón
- Papel higiénico
- Otros

Verificación cobertura del servicio:

- Comprobación de funcionamiento

* Si dicho elemento estuviera presente en la instalación



ANEXO II. LISTADO DE PRECIOS MÁXIMOS DE MANO DE OBRA, DESPLAZAMIENTO Y REPUESTOS

LISTADO PRECIOS MÁXIMOS MANO DE OBRA Y DESPLAZAMIENTO

REFERENCIA	CONCEPTO	IVA EXCLUIDO
	Hora de trabajo efectiva de operario/a de mantenimiento en horario laboral, incluida p.p. de medios técnicos, auxiliares y mano de obra indirecta aplicable para mantenimiento correctivo	55,00 €/hora
	Hora de trabajo efectiva de operario/a de mantenimiento en horario no laboral, incluida p.p. de medios técnicos, auxiliares y mano de obra indirecta aplicable para mantenimiento correctivo	70,00 €/hora
	Desplazamiento (ida y vuelta) aplicable para mantenimiento correctivo (no se facturarán horas empleadas en desplazamiento)	80 €/ida y vuelta



LISTADO PRECIOS MÁXIMOS REPUESTOS

REFERENCIA	REPUESTO	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO MÁXIMO CON IVA
HECE1050	Ventosa electromecánica puerta de entrada	208,86 €	252,72 €
ELEL3100	Fuente de Alimentación	144,09 €	174,34 €
HERU0490	Cierra puertas plata	317,85 €	384,60 €
HERU0492	Brazo cierra puertas	83,73 €	101,31 €
HERU0494	Limitador apertura mecánica	31,01 €	37,52 €
ELIT0130	Cabeza selector 3 posiciones	14,68 €	17,77 €
ELIT0110	ZB4 BG6 Cabeza Selector L	64,16 €	77,64 €
ELSV0010	DISPLAY TFT color con sint.	510,10 €	617,22 €
ELSV0050	Plástico protector display	30,27 €	36,62 €
ELEL1160	Fuente de alimentación 50-15	29,48 €	35,68 €
HECE0090	Cerradura AGA 532M 40 2 s	28,95 €	35,02 €
ELIL1500	Emergencia LED D60 L + RAEE	26,91 €	32,56 €
ELIL3300	Luminaria retroalimentada LED	193,59 €	234,24 €
ELRA0300	Reactancia luminaria	32,15 €	38,90 €
ELSN0010	Altavoz 5 W	16,73 €	20,24 €
ELEL0040	Sirena 24 V	88,48 €	107,06 €
ELSV0100	POS AUTONOMO + PLAST.ACL100V	156,78 €	189,70 €
ELIT0300	TEE V2 bloque base 3 P 40	59,97 €	72,57 €
ELEL1120	Fuente de alimentación	85,89 €	103,93 €
ELEL1150	Fuente de alimentación	74,90 €	90,63 €
ELEL1160	Fuente de alimentación	31,17 €	37,71 €
ELPU0081	Pulsador seta	12,78 €	15,46 €
ELPU0082	Cuerpo completo pulsador	11,28 €	13,65 €
ELPU0400	Pulsador seta azul	47,01 €	56,88 €
ELPU0300	Cuerpo LED 24V azul	10,75 €	13,01 €
ELPU0500	Bloque contactos 1	4,05 €	4,90 €
ELPU1000	Pulsador EAO abrir verde	229,53 €	277,73 €
ELEL1200	CPU 1214C 6ES7214-1BG40-0XBO	640,67 €	775,21 €
ELEL1220	UND. SAL. SM12226ES7 222-1BH3	278,51 €	336,99 €
ELEL1260	F. alim. SITOP PSU100L 6EP1333	183,47 €	222,00 €
ELEL2200	Sensor detección de movimiento	196,56 €	237,84 €
ELEL2300	Sensor SIC IME12-04BPSVWDS 14	56,28 €	68,10 €
ELEL2400	Sensor SIC, PROX. CAPACIT CQ35	165,79 €	200,60 €
ELEL2410	Conector hembra DOL-1204	14,09 €	17,05 €
ELEL3000	Sonda temperatura	158,01 €	191,19 €
ELIT0800	Micro Crouzet 83137	29,20 €	35,34 €
ELEL2150	Fotocélula E3FA-DP16 2M	65,40 €	79,14 €
ELRL0100	Relé M-KS3PI 24 VDC	10,93 €	13,22 €
ELRL0130	Relé G2R-1 SNI 24 VDC	5,02 €	6,07 €
ELRL0140	Relé G2R-2 SNI 24 VDC	6,45 €	7,80 €
ELRL0200	Base relé PF113A-E	6,27 €	7,59 €
ELRL0230	Base relé P2RF-05-E	3,17 €	3,84 €
ELRL0240	Base relé P2RF-08-E	5,87 €	7,11 €
ELEL1100	Alimentación enchufe 12 VC	27,87 €	33,72 €
ELFU0910	Borna portafusibles	9,34 €	11,30 €
FTVA0660	Depósito presión 12 litros	54,95 €	66,50 €
FTEV0203	Electroválvula SMV 1 / 2"	78,03 €	94,41 €
FTEV0204	Electroválvula SMV 3 / 4"	73,82 €	89,32 €
7EFO00045	Conector electroválvula	2,22 €	2,69 €
ELEL3100	Transductor presión CTX	152,31 €	184,30 €
FTRW2010	Regulador de presión – Válvula 3 / 4	54,77 €	66,27 €



FTBB0110	Bomba peristáltica 24V	34,63 €	41,90 €
ELEL074	Secamanos ESP sin carcasa	128,70 €	155,73 €
ELRW0020	Resistencia secamanos	30,74 €	37,19 €
ELEL0350	Extractor 50 w 360	230,38 €	278,77 €
ELVE010	Ventilador CMB/2-160	395,78 €	478,89 €
FTCE0100	Raíl deslizamiento asiento	58,44 €	70,71 €
FTCE0100	Patín estándar	6,95 €	8,41 €
FTCE0100	Husillo autolimpieza	83,95 €	101,58 €
FTCE0100	Acoplador husillo	63,55 €	76,90 €
FTCE0100	Tuerca brida	72,52 €	87,75 €
FTCE0100	Rodamiento de bolas para empuje	15,75 €	19,06 €
FTCE0100	Eje tapa célula abatible de una pos.	32,76 €	39,64 €
FTCE0100	Soporte eje aluminio	12,92 €	15,63 €
FTCE0100	Casquillo antifricción PAP16	3,90 €	4,71 €
FTCE0280	Soporte final carrera	0,91 €	1,10 €
FTCE0296	Pieza soporte secador	7,17 €	8,68 €
FTRW0015	Motorreductor 24 VDC	247,64 €	299,65 €
FTCE0028	Tapa Inodoro en INOX A3	92,49 €	111,91 €
FTCE0027	Satinado de asiento WC AC INOX	98,28 €	118,92 €
FTCE0029	Fresado redondo aristas tapa S	81,90 €	99,10 €
FTCE0025	Asiento Plástico	90,91 €	110,00 €
ELMT0010	Actuador LINAK	504,13 €	610,00 €
HEPG0110	Placa grabada inodoro	21,65 €	26,19 €
HEPG0120	Placa grabada lavamanos	15,84 €	19,17 €
HEPG0130	Placa grabada papel higiénico	16,22 €	19,62 €
HEPG0140	Placa grabada papelería	28,31 €	34,26 €
HEPG0150	Placa grabada 15 minutos	20,57 €	24,89 €
HEPG0160	Placa grabada instr. orales	20,57 €	24,89 €
HEPG0170	Placa grabada SOS	20,57 €	24,89 €
HEPG0180	Placa grabada instrucciones	30,89 €	37,37 €
7EFO00043	Cambiapañales horizontal	555,28 €	671,89 €
HEVA0330	Percha	6,55 €	7,93 €
FTVA0015	Barra abatible PMR2 Bas.Rect	206,95 €	250,41 €
VARIOS	Bomba impulsora con press control	1.050,00 €	1.270,50 €
VARIOS	Final de carrera Telemecanique Sensors	53,55 €	64,80 €
VARIOS	Cabezal Telemecanique Sensors	23,39 €	28,30 €
RAR-1	Cúpula de metacrilato blanco hielo ø80	74,89 €	90,62 €
RAR-2	Sombrerete de vent. pvc c. pizarra ø125	18,66 €	22,58 €
RAR-3	Final de carrera tipo Roller	31,90 €	38,60 €
RAR-4	Bomba Dosificadora Jabón	12,03 €	14,55 €
RAR-5	Sensor detector de movimiento	96,96 €	117,32 €
RAR-6	Bombilla led 9w	8,85 €	10,71 €
RAR-7	Portalámparas e27	2,07 €	2,51 €
RAR-8	Lámpara E27 10W 24V 6500k	11,72 €	14,18 €
RAR-9	Selector de llave	97,25 €	117,68 €
RAR-10	Extractor	184,88 €	223,70 €
RAR-11	Ventilador centrifugo	172,04 €	208,17 €
RAR-12	Luminaria estancia	27,05 €	32,73 €
RAR-13	Tubo fluorescente L18W/865	2,49 €	3,02 €
RAR-14	Altavoz 3" de 5W	10,08 €	12,20 €
RAR-15	Cabeza pulsador seta ø60mm	23,02 €	27,86 €
RAR-16	Cabeza pulsador seta ø40mm	10,79 €	13,05 €
RAR-17	Bloq. contacto TEE ZBE 101 norm. abierto	3,86 €	4,67 €
RAR-18	Bloq. contacto TEE ZBE 102 norm. cerrado	3,86 €	4,67 €
RAR-19	Base fijación cab. pulsad. TEE- ZB4BZ009	3,25 €	3,94 €
RAR-20	Sintetizador de voz + Altavoz de 4 OHM	218,29 €	264,13 €



RAR-21	Reloj de tiempo ACL 100	124,34 €	150,45 €
RAR-22	LCDMIC57+Sintesis de voz (pantalla)	435,55 €	527,01 €
RAR-23	Plástico protección (más grueso)	49,76 €	60,22 €
RAR-24	Puls. anti-vand. metálico (con aro de luz)ø22	25,99 €	31,45 €
RAR-25	Motor bomba dosificadora desinfectante	341,87 €	413,66 €
RAR-26	válvula de pie	56,21 €	68,01 €
RAR-27	válvula de inyección	56,21 €	68,01 €
RAR-28	Actuador LA12 empuje 300N/700N	140,86 €	170,44 €
RAR-29	Actuador LA28 con carrera de 550	270,39 €	327,17 €
RAR-30	Detector fotoeléctrico distancia 400 mm	60,14 €	72,77 €
RAR-31	Sensor de distancia lavamanos	61,80 €	74,78 €
RAR-32	Sensor detector papel higiénico)	56,00 €	67,76 €
RAR-33	Placa 10 precios 24V en alterna	373,32 €	451,72 €
RAR-34	Moned. Cashflow acept. Moned. 5,10,20c,1€	611,83 €	740,32 €
RAR-35	Lector de proximidad	134,81 €	163,12 €
RAR-36	Ilum. cuadro led panel front. blanc (instrucc.)	104,49 €	126,43 €
RAR-37	Ilum. cuadro led pan. front. RGB (ocup/libre)	186,67 €	225,87 €
RAR-38	Sensor de Presión	144,66 €	175,04 €
RAR-39	Sensor de temperatura	175,20 €	211,99 €
RAR-40	Módulo CPM1	157,62 €	190,73 €
RAR-41	Automático 1P+N 25A	6,08 €	7,35 €
RAR-42	Automático 1+N 16A	6,08 €	7,35 €
RAR-43	Automático 1+N 10A	6,08 €	7,35 €
RAR-44	Diferencial 2P/25A/30MA	26,83 €	32,47 €
RAR-45	Luminaria 6W 230V 50Hz	17,83 €	21,58 €
RAR-46	Trafo PB 25VA entr. 230/400 V sal 12/24	36,39 €	44,04 €
RAR-47	Fuente CC 12V 4A	51,06 €	61,79 €
RAR-48	Fuente CC 24V 5A	70,45 €	85,25 €
RAR-49	Fuente CC 5V 5A	51,06 €	61,79 €
RAR-50	Relé 2CC 24 VDC	5,10 €	6,17 €
RAR-51	Relé 2CC 24 VDC zócalo	2,97 €	3,59 €
RAR-52	Relé 2CC 24 VDC clip	0,40 €	0,48 €
RAR-53	Kit relé 2 CC 24 VAC relé+zoc+clip	11,14 €	13,48 €
RAR-54	Módulo de batería	132,34 €	160,13 €
RAR-55	Conector harting macho-hembra	66,14 €	80,03 €
RAR-56	Cerrad. con medio bomb.30+10llaves amae.	47,57 €	57,56 €
RAR-57	Cerrad. giro 90ºizq sal. Llav. a las 3, amaes.	17,53 €	21,21 €
RAR-58	Pasador león aluminio plata con pestillo inox	3,11 €	3,76 €
RAR-59	Percha simple satinada	12,30 €	14,89 €
RAR-1	Bisagra acero inox 304 apertura 120º	6,09 €	7,37 €
RAR-60	Bombillo + llave + lengüeta (Iberdrola)	26,86 €	32,50 €
RAR-61	Bombillo + llave + lengüeta (Unión Fenosa)	26,86 €	32,50 €
RAR-62	Rail + 2 patines inox	220,06 €	266,27 €
RAR-63	Guía Telescópica	115,27 €	139,47 €
RAR-64	Tope protector	2,04 €	2,46 €
RAR-65	Cerradura dispensador papel pequeño	10,92 €	13,22 €
RAR-66	Bombillo seguridad puerta de monedero	34,64 €	41,92 €
RAR-67	Cerradura (sin bombillo) puerta de moned.	76,99 €	93,15 €
RAR-68	Barra abatible inox satinado	80,37 €	97,24 €
RAR-69	Cambia pañales niños horizontal	391,98 €	474,30 €
RAR-70	Porta rollos doble mural	128,59 €	155,60 €
RAR-71	Portarollos para montaje de pared	49,78 €	60,23 €
RAR-1	Inodoro a pared suspendido HDTX592	563,31 €	681,61 €
RAR-72	Secamanos	170,69 €	206,53 €
RAR-73	Ambientador programable	62,23 €	75,29 €
RAR-74	Boquilla spray	8,83 €	10,69 €



RAR-75	Vaso de exp. de 8 l de 10 bares y ø 200 vert.	36,86 €	44,60 €
RAR-76	Panel SMC	2.212,97 €	2.677,69 €
RAR-1	Latig. 500mm de 1" macho * 1" hembra loca	21,67 €	26,22 €
RAR-1	Casquillos lavamanos	5,63 €	6,82 €
RAR-77	Electroválvula 1 1/2" NC	505,35 €	611,48 €
RAR-78	Electroválvula 1"	128,05 €	154,94 €
RAR-79	Electroválvula 3/8")	50,96 €	61,66 €
RAR-80	Manómetro para agua acero inox	72,30 €	87,48 €
RAR-81	Manguito WC acordeón blanco 110	29,41 €	35,58 €
RAR-82	Válvula desagüe bandeja inferior	8,50 €	10,29 €
RAR-83	Latiguillo heliflexible(amarillo)	21,50 €	26,01 €
RAR-83-B	Latig. heliflexible metal. (sustituye amarillo)	34,17 €	41,35 €
RAR-84	Motor	704,34 €	852,25 €
RAR-85	Unidad de Control	988,21 €	1.195,73 €
RAR-86	Batería de emergencia 24v	83,04 €	100,48 €
RAR-87	Correa dentada	16,03 €	19,40 €
RAR-88	Suspensiones móvil EC	30,42 €	36,81 €
RAR-89	Conjunto ruedas	107,23 €	129,75 €
RAR-90	Relé 24VCA con zócalo	12,02 €	14,54 €
RAR-91	Enganche correa transmisión	16,23 €	19,64 €
RAR-92	Transformador230v	169,22 €	204,76 €
RAR-93	Drive Transmisión	42,04 €	50,87 €
RAR-94	Polea	32,60 €	39,45 €
RAR-95	Drive tope	9,58 €	11,59 €
RAR-96	Guía inferior inox.	49,95 €	60,44 €
RAR-97	Drive carril rodadura	353,35 €	427,55 €
RAR-98	Soporte unidad motriz	194,35 €	235,16 €
RAR-99	Perfil Felpillo negro	27,84 €	33,68 €
RAR-100	Manilla apertura emergencia	207,13 €	250,62 €
RAR-101	Perfil Goma Antiplastamiento	74,53 €	90,18 €
RAR-102	Cancela Puerta	13,66 €	16,52 €
VARIOS	sensor presión	130,97 €	158,48 €
VARIOS	sensor de temperatura	158,61 €	191,92 €
RAR-108	Polycarbonato exterior instrucc. + rotulación	36,29 €	43,91 €
RAR-109	Polycarbonato exterior iconos	52,47 €	63,49 €
RAR-110	Polycarbonato tarjetero proximidad	11,32 €	13,70 €
RAR-111	Polycarbonato falso techo detector	11,32 €	13,70 €
RAR-112	Polycarbonato marcado CE + rotulación	35,88 €	43,42 €
RAR-113	Metacrilato NFC	15,40 €	18,63 €
RAR-114	Vinilos panel frontal	40,96 €	49,56 €
RAR-115	Vinilos panel trasero	27,99 €	33,87 €
RAR-116	Pulsadores	107,93 €	130,59 €
RAR-117	Placa de iconos	53,66 €	64,92 €
RAR-118	Eje completo tapa inodoro	157,82 €	190,96 €



